

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN CLUB ROTARIO NUEVO MEDELLÍN  
Sigla: CRNM  
Nit: 800188925-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-003725-22  
Fecha inscripción: 20 de Abril de 1999  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 40 B 15 73 INT 508  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [crnm.fundacion@gmail.com](mailto:crnm.fundacion@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3164823527  
Teléfono comercial 2: 3136760429  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 40 B 15 73 INT 508  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [crnm.fundacion@gmail.com](mailto:crnm.fundacion@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3164823527  
Teléfono para notificación 2: 3136760429  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CLUB ROTARIO NUEVO MEDELLÍN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Certificado especial del 15 de abril de 1999, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.39946 del 15 de diciembre de 1992, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1999, en el libro lo., bajo el No.7365, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ROTARIA NUEVO MEDELLIN

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.6 del 24 de julio de 2001 de la Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2001, con el No. 2374 del Libro I, la Entidad cambió su denominación de FUNDACION ROTARIA NUEVO MEDELLIN a FUNDACION CLUB ROTARIO NUEVO MEDELLIN.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto de la Fundación es estimular y fomentar el ideal de servicio social como base de toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar las áreas de interés de Rotary International para fortalecer las relaciones internacionales, mejorar vidas y crear un mundo más propicio, entre otros, mediante el desarrollo de las siguientes iniciativas pro paz:

- a. Fomento de la paz
- b. Prevención y tratamiento de enfermedades

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcni

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- c. Suministro de agua potable
- d. Salud materno infantil
- e. Promoción de la educación
- f. Desarrollo de las economías locales
- g. Apoyo al medio ambiente
- h. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de actividad meritoria.
- i. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos
- j. Respuesta ante catástrofes
- k. Y toda aquella actividad que cumpla con los objetivos de Rotary International
- l.

Parágrafo: Con el fin de dar cabal cumplimiento a las actividades de servicio social y de beneficencia pública anteriormente descritas, la fundación podrá:

- a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título.
- b) Gravar y limitar su dominio.
- c) Girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales.
- d) Novar obligaciones.
- e) Designar apoderados para proceso judicial y/o extrajudicial.
- f) Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o que pueda tener algún interés.

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

g) En general celebrar toda especie de actos o contratos que la ley autorice, con el objeto de con el fin de dar cumplimiento a los propósitos arriba descritos. .

h) Adquirir y enajenar títulos, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza ;

i) Ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible.

j) Y toda otra acción que permita dar cumplimiento al objeto de la fundación y a las actividades propias del servicio social.

k) Que los aportes de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

l) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

m) Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y promueve una actividad de interés general y de acceso a la comunidad.

n)

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

Garantías frente a terceros: La fundación no podrá constituirse garante de obligaciones de terceros ni caucionar obligaciones distintas de las suyas. Ningún acto o contrato contrario a esta disposición tendrá valor o efecto.

**PATRIMONIO**

\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La fundación tendrá un director ejecutivo de libre nombramiento y remoción que será nombrado por la junta directiva. El director ejecutivo será el representante legal de la fundación.

**Parágrafo:** El suplente del director ejecutivo y quien hará las veces de representante legal en su ausencia temporal o definitiva será el Presidente de la Junta Directiva.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:** Serán funciones del Director Ejecutivo:

- a) Desarrollar y ejecutar las políticas y planes trazados por la junta directiva.
- b) Realizar actividades de recaudación de fondos
- c) Representar legalmente a la Fundación, así mismo, representarla en temas judiciales y extrajudiciales, bien por sí mismo de tener la idoneidad y capacidad o mediante apoderado cuando esto sea requerido.
- d) Presentar a la Junta Directiva un proyecto de presupuesto anual.
- e) Presentar a la Asamblea General un informe del ejercicio anual, acompañado del cierre contable respectivo, libros, inventario y balance general.
- f) vigilar el recaudo, manejo e inversión de los bienes y efectuar las inversiones de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- g) Convocar extraordinariamente a la asamblea general y ejecutar sus resoluciones.
- h) Convocar a reunión a la junta directiva.
- i) Dirigir la administración de los bienes acorde a lo dispuesto por la asamblea general y la junta directiva.
- j) Defender los intereses de la fundación como propios.
- k) Manejar y velar por el adecuado las cuentas bancarias.

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

l) Realizar operaciones con entidades públicas o privadas hasta 2 SMLV sin i autorización de la junta directiva.

m) Nombrar empleados para cargos creados por la junta directiva cuya designación no corresponda a está; suspender, sancionar o remover a dichos empleados.

n) Constituir apoderados judiciales que representen a la fundación en todos los trámites judiciales o extrajudiciales.

o) Delegar las funciones y atribuciones que se le han conferido cuando ello resulte aconsejable por razones de necesidad o conveniencia administrativa, tales como motivos de salud, ausencia de su sede por viajes o razones de urgencia para acelerar su trámite.

p) Las demás que le correspondan según los estatutos o las que le sean encomendadas por la asamblea general o la junta directiva.

**LIMITACIONES:**

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir, vender, transformar, permutar o gravar bienes muebles o inmuebles de la fundación.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.32 del 22 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No.1038 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA CARDONA	C.C. 43.015.155

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALICIA MARIA RIVAS	C.C. 43.029.940
---------------------------------	--------------------	-----------------

**JUNTA DIRECTIVA**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 28/04/2024 - 9:43:05 AM



Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalncni

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.32 del 22 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No.1036 del Libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
SONIA URIBE	C.C. 43.504.783
ISIS ESPITIA	C.C. 43.274.986
SARA BUSTAMANTE	C.C. 43.220.049
CARMENZA HENAO	C.C. 41.889.819
CLARA HERNANDEZ	C.C. 43.034.139

**SUPLENTE**

ERIKA ARISTIZABAL	C.C. 43.991.335
GIOVANNI DI DOMENICO	C.C. 71.629.937
SONIA BORNO	C.E. 551.331
LAURA MUNERA	C.C. 1.128.422.509
ALICIA RIVAS	C.C. 43.029.940

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WALTER MARTINEZ DESIGNACION	8.402.059
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OMAR JAVIER VARGAS CORREA DESIGNACION	15.323.247

Por Acta número 29 del 17 de junio de 2019, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2019, en el libro 1, bajo el número 3014

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.6 24/07/2001 Asamblea	2374 19/09/2001 del Libro I
Acta No.32 22/03/2022 Asamblea	1037 18/04/2022 del Libro I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalncni

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8899

Actividad secundaria código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$91,466,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026517376

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cHbPEnhTgdfalcn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros